

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

**7907 Expediente de dominio. Inmatriculación 323/2015.**

403200

N.I.G.: 30016 42 1 2015 0002632

Expediente de dominio, inmatriculación 323/2015

Sobre otras materias

María Dolores Paredes Luendo

Procuradora: María del Mar Posadas Molina

Don Cristóbal García-Pagán García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento expediente de dominio inmatriculación 323/2015 a instancia de María Dolores Paredes Luendo y otros expediente de dominio de las siguientes fincas:

"Rústica compuesta por cinco porciones de suelo, cuya cabida real resultante de su suma, es de 100.375 metros cuadrados y se describen de la siguiente forma:

1. Parcela de terreno de cuatro mil nueve metros de superficie que linda: Norte y Oeste con Parque Industrial Valle de Escombreras S.A.; Este con carretera; y Sur con Parque Industrial Valle de Escombreras S.A.

2. Parcela de terreno de sesenta mil novecientos setenta y siete metros cuadrados de superficie que linda: Norte en parte con Parque Industrial Valle de Escombreras S.A. y en parte con Compañía de Gas Licuado de Zaragoza S.A.; Sur, con carretera; Este con línea de ferrocarril; Oeste, con carretera y Repsol Petróleo S.A.

3. Parcela de terreno con ocho mil cuatrocientos treinta y ocho metros de superficie, que linda: Norte carretera; Oeste y Sur con Repsol Petróleo S.A.; Este con línea de ferrocarril.

4. Parcela de terreno de veintitrés mil quinientos cuatro metros cuadrados de superficie que linda: Norte, carretera; Sur, con Repsol Petróleo S.A.; Este, con carretera; Oeste con línea de ferrocarril y con Repsol Petróleo S.A.

5. Parcela de terreno de tres mil cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados de superficie que linda: Norte con Repsol Petróleo S.A. y con Promociones Sierra Minera SA y Explotaciones Agrarias del Mar Menor S.L.; Este Repsol Petróleo S.A. y línea de ferrocarril; Oeste Promociones Sierra Minera S.A. y Explotaciones Agrarias del Mar Menor SL; y, Sur con Promociones Sierra Minera S.A. y Explotaciones Agrarias del Mar Menor S.L. y con línea de ferrocarril.

Son las parcelas 27; 28; 17; 16; y 56 del Polígono 51 del Valle de Escombreras de Cartagena, finca conocida como La Migalota.

Constan inscritos en el Registro de la Propiedad de La Unión n.º 1; como finca 2.073, treinta y dos mil ochocientos diez y seis metros cuadrados con ochenta y cinco centímetros cuadrados (32.816,85 metros cuadrados), según

acredito con la certificación expedida por la Sra. Registradora de la Propiedad de La Unión Uno, y que tiene la siguiente descripción:

Rústica: Una hacienda parte de la llamada "La Migalota", sita en término de Cartagena, paraje de Escombreras y diputación de Alumbres, que tiene una superficie de tres hectáreas, veintiocho áreas, diez y seis centiáreas y ochenta y cinco decímetros cuadrados. Linda Norte, con finca de "Compañía de Gas Licuado de Zaragoza S.A."; Sur Repsol YPF S.A.; Este, Triturados La Migalota S.L. y Repsol YPF S.A.; y Oeste línea de Ferrocarril"

Cargas:

- Una servidumbre de acueducto a favor de la mercantil Refinería de Petróleos de Escombreras S.A., de trescientos cinco metros lineales de largo que atraviesan diagonalmente a la finca de Norte a Sur, inscripción 6.<sup>a</sup>

- Una servidumbre a favor de la mercantil "Compañía de Gas Licuado de Zaragoza S.A.", consistente en derecho de paso subterráneo y el mantenimiento permanente de un tramo del gasoducto propiedad de la referida mercantil con una superficie de seiscientos metros lineales".

Esta última finca se encuentra dentro de la parcela descrita anteriormente, por lo que se insta la inmatriculación de 67.558,15 metros cuadrados.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cartagena, 6 de abril de 2015.—El Secretario Judicial.